

ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN

El envío de los trabajos se realizará cumplimentando los diferentes apartados a través de la sección específica disponible en la Web de la Sociedad <https://www.semergen.es/?seccion=investigacion>.

Se presentará, además de la memoria indicada en el apartado anterior, una comunicación oral al Congreso Nacional de SEMERGEN, que deberá ser defendida en el mismo, siguiendo la normativa especificada en la web del congreso (<http://www.congresonacionalsemergen.com/index.php?seccion=areaCientifica&subSeccion=comunidades>).

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Fin de plazo 15 de septiembre de 2023, a las 23,59h.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

El fallo del jurado se hará público en el acto de clausura del 45º Congreso Nacional de SEMERGEN (Valencia, 18-21 octubre 2023), en el que se entregará certificado acreditativo del premio al beneficiario del mismo o a la persona que se designe como representante por imposibilidad de asistir al Congreso por causa mayor.

“Según la OMS, casi el 50% de los pacientes con enfermedades crónicas no cumplen adecuadamente el tratamiento prescrito. Ante esto, es fundamental fomentar la educación sanitaria en los pacientes para que conozcan la importancia de cumplir con el tratamiento. En algo tan importante como la seguridad del paciente; todos los agentes implicados en la consecución de una mejor adherencia a los tratamientos debemos remar en la misma dirección, que no es otra que la de conseguir la implicación del paciente y, de esta manera, lograr mejores resultados en salud y una mejor calidad de vida. La colaboración multidisciplinar es clave en la adherencia al tratamiento, por lo que se debe promover, compartir y desarrollar instrumentos como el SPD que faciliten el empoderamiento de los pacientes para una autogestión eficaz de la enfermedad.”

José Polo García

Presidente de la Fundación SEMERGEN

Javier Anitua Iriarte

Director Fundación Viatris para la Salud

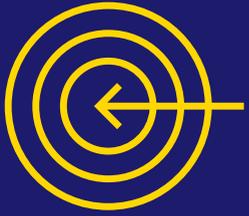


5ª EDICIÓN

PREMIOS FUNDACIÓN SEMERGEN FUNDACIÓN VIATRIS PARA LA SALUD

Al mejor caso clínico de mejora de la adherencia terapéutica mediante el uso de sistemas personalizados de dispensación (SPD)





OBJETIVO

Impulsar la prescripción de los **sistemas personalizados de dispensación (SPD)** en aquellos pacientes que lo necesiten, mejorando la adherencia terapéutica, lo que redundará en una reducción de costes en salud y una mejor calidad de vida de las personas.

REQUISITOS

1. Los casos clínicos que opten a los premios tratarán sobre el uso de SPD como herramienta para la mejora de la adherencia a los tratamientos. Serán originales e inéditos.
2. Solo serán admitidos casos clínicos relacionados con el ámbito de la atención primaria.
3. Se premiará con 2.000 euros al mejor caso real de un paciente que, habiendo sido valorado por su médico de Atención Primaria sobre la necesidad de recibir su medicación a través de SPD, haya conseguido mejorar su adherencia terapéutica y su estado de salud.
4. El autor principal del trabajo podrá optar a la categoría convocada si es miembro de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN), figura dado de alta en la base de datos oficial, con una antigüedad mínima de un año, en la fecha de la convocatoria y está al corriente de pago de la correspondiente cuota.
5. Se deberá adjuntar la declaración del autor de que el caso clínico no ha sido leído ni publicado antes de la fecha fin de la convocatoria, el 15 de septiembre de 2023.
6. El jurado que va a seleccionar los premios estará constituido por dos representantes de Fundación SEMERGEN, dos representantes de la Fundación Viatris para la Salud.
7. El jurado se reserva el derecho de dejar desierto el premio. Su fallo será inapelable.
8. La propiedad intelectual de cualquier material o información que se genere relacionado con el caso clínico premiado pertenecerá a Fundación Viatris para la Salud, Fundación SEMERGEN y los autores, y ninguna de las partes podrá publicar ni reproducir el trabajo sin hacer mención expresa de todas las partes implicadas.
9. Los autores de los casos presentados se comprometen a publicarlos como primera opción en la revista científica que edita SEMERGEN.
10. La participación a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.
11. La Fundación SEMERGEN y la "Fundación Viatris para la salud" se reservan el derecho de establecer el proceso de abono que considere más adecuado en esta categoría.
12. Cualquier aspecto no previsto explícitamente en estas bases será resuelto por Fundación SEMERGEN y por la Fundación Viatris para la Salud de acuerdo con el espíritu de la convocatoria.
13. Los profesionales sanitarios deben notificar las sospechas de reacciones adversas que lleguen a su conocimiento al Centro Autonómico de Farmacovigilancia correspondiente mediante tarjeta amarilla o a través de la página web www.notificaram.es. Así mismo, también pueden comunicar dichas reacciones adversas al titular de autorización de comercialización del fármaco implicado.
14. La consecución de cualquier Beca o Ayuda invalida la obtención de cualquier otra de esta convocatoria, prevaleciendo la de mayor cuantía.



DOCUMENTACIÓN

Para optar al premio se deberá enviar la siguiente información en formato pdf:

- Título del caso.
- Autores (incluyendo breve currículum vitae de no más de un folio de cada uno).
- Datos de contacto del primer autor (nombre, apellidos, puesto de trabajo, lugar de trabajo).
- La extensión del texto será como máximo de 12 páginas escritas en Word en formato DIN-A4, usando tipografía Times New Roman o similar con tamaño de letra 12 puntos e interlineado sencillo.
- El caso se estructurará en diferentes epígrafes siguiendo un orden lógico de exposición y con los siguientes elementos imprescindibles (el documento del caso será anónimo, de tal forma que no sea posible la identificación de los autores por parte del jurado):
 - o Datos generales del paciente (en cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos (RGPD).
 - o Situación inicial.
 - o Evaluación.
 - o Intervención.
 - o Evolución del caso.
 - o Referencias bibliográficas con la normativa Vancouver enumeradas con superíndices en el texto.
- Además, se adjuntará un resumen que no debe sobrepasar 250 palabras de extensión.
- Anexo I con información completa del solicitante.

Por motivos de farmacovigilancia, los fármacos mencionados en los casos clínicos deben incluir el código nacional. El jurado no revisará casos que carezcan de Código Nacional.